DNCP/DJ N° 3612/15 **Caso N° 2964**

Asunción, 29 de octubre de 2015

Señores
Municipalidad de Guajayvi
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: (0431) 200 007
Dirección de correo electrónico: muniguajayvi@gmail.com
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al procedimiento de Contratación Directa para la "Construcción de Cancha Hijos Defensores del Chaco Primera Parte" Convocado por la Municipalidad de Guajayvi (ID N° 287.061).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"La Municipalidad ha invertido en dicho estadio y/o cancha con fondo proveniente del FONACIDE, totalmente lo contrario de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4758/2012 que regula la utilización de dichos fondos, no así para el financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos y otros. Teniendo en cuenta que las instituciones educativas de dicho municipio se encuentra en estado deplorable, obsoleto y/o calamitoso. Los trabajos del llamado de referencia se han ejecutado, pero hasta la fecha no se han comunicado a ésta dirección la adjudicación de dicho llamado ni mucho menos la suscripción del contrato con la empresa adjudicada..".* (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (tres) días hábiles**.----------

Abog. Gabriela ... Dirección Jurídica - UNCI Jueza Instructora

Abog. Mónica ... Ortellado Responsable

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Que, a través de la Resolución DNCP N° 3.270/15 se designa a la ABG. Mónica Corbeta Ortellado como Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica desde del martes 27 de octubre de 2015 al 02 de noviembre del 2015, en ausencia del Director Jurídico el Abg. Luis. A. Godoy Duria.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **GABRIELA NUZZARELLO**
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **MONICA CORBETA**
Encargada de Despacho – DNCP